



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2016/DGPA/VMPCIC/MC

Lima, **18 MAR 2016**

Visto, mediante Resolución Viceministerial Nro. 166-2015-VMPCIC-MC se resuelve declarar y aprobar las acciones de emergencia y recomendaciones que implican la intervención de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, ubicados en la Costa Norte y Centro del Perú, en el marco del Informe Final del Estudio de las Condiciones del Patrimonio Cultural edificado en la Costa Norte y Centro del Perú Programa de Prevención ENSO 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2015-MC de fecha 15 de octubre de 2015 se resuelve lo siguiente:

"Artículo 1°: Constitúyase la la Comisión Sectorial encargada de continuar con la coordinación, evaluación, preparación y ampliación de las acciones que el Ministerio de Cultura realizará para la prevención, monitoreo y mitigación de los efectos del Fenómeno El Niño, en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; donde se prevé que los efectos del Fenómeno El Niño de magnitud extraordinaria podrían presentarse";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2015-VMPCIC-MC del 13 de noviembre del 2015, se resuelve lo siguiente:

"Artículo 1°: Declarar y aprobar las acciones de emergencia y recomendaciones que implican la intervención de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en la Costa Norte y Centro del Perú, en el marco del Informe Final del estudio de las Condiciones del Patrimonio Cultural edificado en la Costa Norte y Centro del Perú - Programa de Prevención ENSO 2015.

Artículo 2°: Autorizar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura que correspondan la ejecución de las acciones de emergencia aprobadas conforme a sus competencias, para lo cual podrán realizar las actuaciones previas que sean necesarias de conformidad con el Informe Final del estudio de las Condiciones del Patrimonio Cultural edificado en la Costa Norte y Centro del Perú - Programa de Prevención ENSO 2015.";

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, establece que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;





Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el artículo 63° que la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas tiene las funciones específicas siguientes: "(...) 63.1. Emitir informes técnicos, calificar y aprobar los proyectos, de intervención en sus distintas modalidades y sus respectivos informes finales, así como autorizar la custodia de los bienes arqueológicos muebles producto de los referidos proyectos";

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo 003-2014-MC de fecha 04 de octubre del 2014, se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

Que, mediante Oficio N° 047-2016/CT-ENSO de fecha 11 de febrero de 2016, el Dr. Ricardo Morales Gamarra, quien actúa como representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en la Comisión Sectorial Técnica ENSO 2015, el mismo que remite la Ficha de Monitoreo y Mantenimiento del Área de Impacto ENSO 2014-2016 que forma parte de las actividades de mantenimiento del Patrimonio Arqueológico de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica;

Que, mediante Informe N° 000011-2016-ECA/DMO/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 23 de febrero de 2016, la Dirección de Gestión de Monumentos, informa respecto a la revisión final de la Ficha de Monitoreo y Mantenimiento del Área de Impacto ENSO 2014-2016 incluyendo las observaciones y recomendaciones técnicas a tener presente en el acto de aprobación de la ficha precitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ficha de Monitoreo y Mantenimiento del Área de Impacto ENSO 2014-2016 que forma parte de las actividades de mantenimiento del Patrimonio Arqueológico de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; la misma que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución. Esta Ficha de Monitoreo y Mantenimiento será utilizada en el marco de las acciones de emergencia y recomendaciones que implican la intervención de bienes integrantes del Patrimonio Cultural en las precitadas regiones.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Desconcentradas de Cultura y demás integrantes de la Comisión en conformidad al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 366-2015-MC de fecha 15 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER su publicación en la página web institucional del Ministerio de Cultura, para conocimiento e implementación de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
DGPA

Luis Felipe Mejía Huamán
Director General



PERU

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutiva del patrimonio Cultural INHERENTES CULTURALES

Programa de Investigación ENSO 2014 - 2016

ACTIVIDAD: MONITOREO Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE IMPACTO ENSO 2014 - 2016

FICHA N°

A. GENERALIDADES

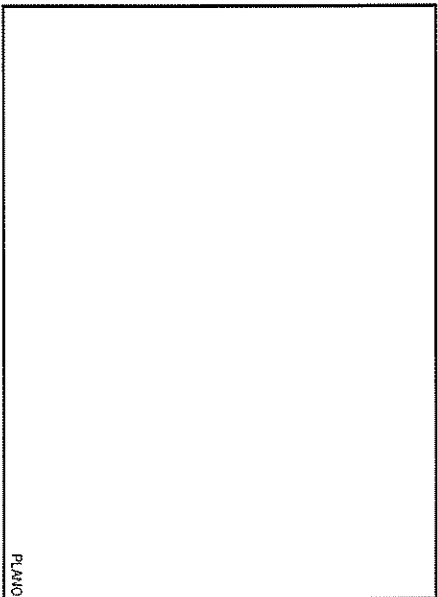
MAP : _____
DISTRITO : _____
PROVINCIA : _____
REGION : _____

COORDENADAS UTM - WGS84

E: _____
N: _____

B. UBICACION GEOTOPOGRAFICA

QUEBRADA LADERA TERRAZA COLINA
RIBERA FONDO DE VALLE OTRO

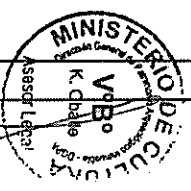


FECHA	HORA	CÓDIGO EN PLANO	TEMPERATURA ° C				HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO km / h			LLUVIA mm / m2
			Exterior	Interior	Exterior	Interior	Mínimo	Máximo	Dirección				

EQUIPOS DE MEDICION	
	Termopistónmetro
	Termohigrómetro
	Pluviómetro
	Termoanemómetro digital
	Medidor de humedad universal
	Estación meteorológica
	Data logger

C. REGISTRO METEOROLOGICO

FOTO	FOTO	FOTO	FOTO
------	------	------	------



RESPONSABLES: VALIDADO POR: Fecha: 1 de 4

II. ESTRUCTURAS Y SUPERFICIES ARQUITECTONICAS
ELEMENTO CONSTRUCTIVO-SISTEMA CONSTRUCTIVO

ADOBE PIEDRA OTRO
 TAPIAL QUINCHA

A. VOLUMENES ARQUITECTONICOS

FECHA	CODIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS				RECOMENDACIONES		
		Cabezas m ²	Ferido m ²	Pozo Huelguoso m ²	Destrucción total m ²	Cubrimiento m ²	Catadura m ²	Encasamiento / Muro (ml) m ²

B. MURO SOPORTE

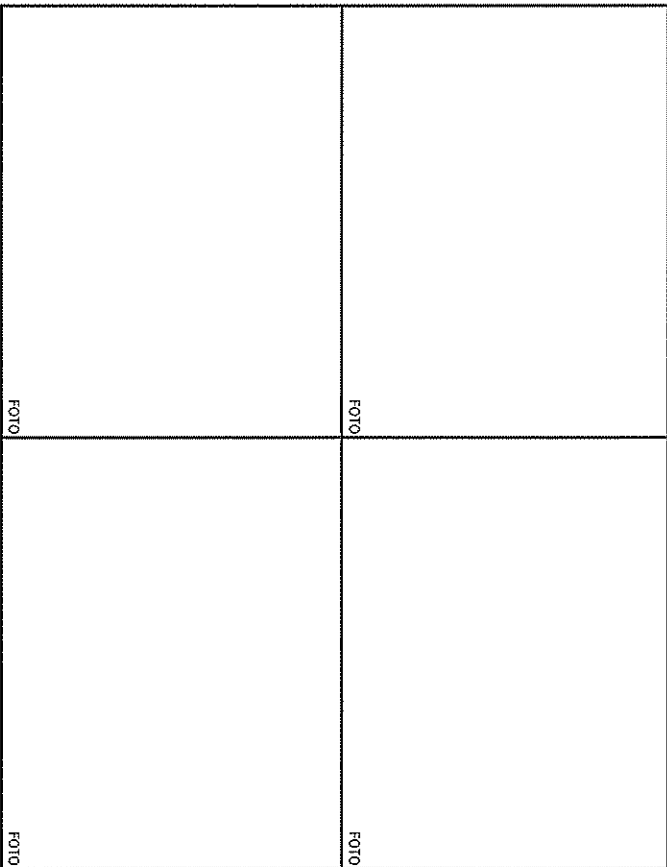
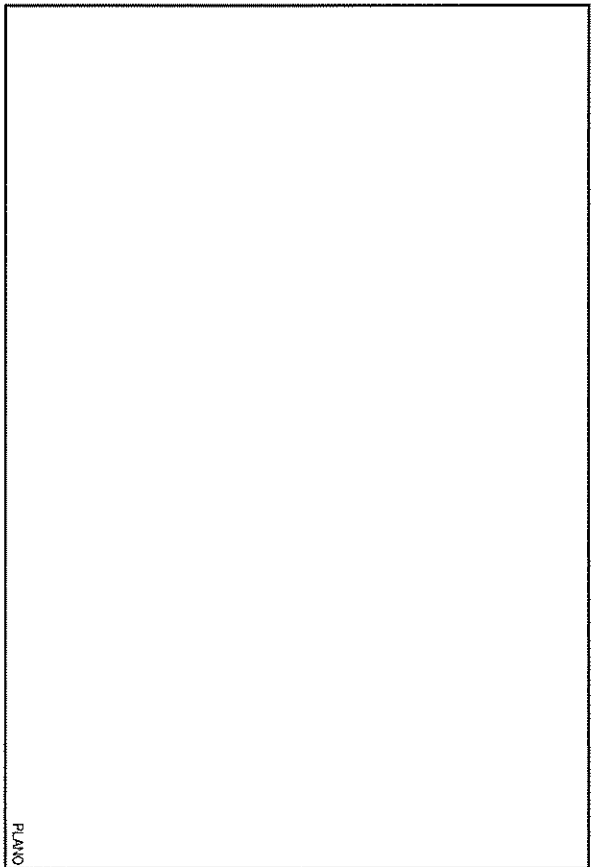
FECHA	CODIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS				RECOMENDACIONES		
		Fisura m	Asentamiento m	Deslizamiento m	Frañido m	Apuñalar m	Reestructuración m	Catadura m

B.1. CABECERAS DE MUROS

FECHA	CODIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS				RECOMENDACIONES	
		Esfrescencia m ²	Pérdida m ²	Erosión Pluvial m ²	Erosión Eólica m ²	Recubrimiento m ²	

C. PARAMENTOS
C.1 ENLUCIDO

FECHA	CODIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS				RECOMENDACIONES		
		Exfoliación m ²	Hizura ml	Esfrescencia m ²	Reafirmación m ²	Emboquillado m ²	Destrucción m ²	Recubrimiento m ²



B.2 ENLUCIDO CROMÁTICO

FECHA	CÓDIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS					RECOMENDACIONES	
		Exfoliación m ²	Pulverulencia m ²	Elorescencia m ²	Fisura m	Craquelado m ²		Lagunas m ²

B.3 ENLUCIDO CON PINTURA MURAL

FECHA	CÓDIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS					RECOMENDACIONES	
		Exfoliación m ²	Pulverulencia m ²	Elorescencia m ²	Fisura m	Craquelado m ²		Lagunas m ²

B.4 ENLUCIDO CON RELIEVE

FECHA	CÓDIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS					RECOMENDACIONES	
		Exfoliación m ²	Pulverulencia m ²	Elorescencia m ²	Fisura m	Craquelado m ²		Lagunas m ²

C. PISOS

FECHA	CÓDIGO EN PLANO	RANGO DE DAÑOS			RECOMENDACIONES	
		Salinización m ²	Hundimiento m ²	Vegetación m ²	Recubrimiento m ²	Piso de Sacrificio m ²

RESPONSABLES:.....

VALIDADO POR:.....

Fecha:.....

